



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1981

Expte. N° 12.046/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 227-81 del 3 de Junio pasado, recaída a Fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignó a la Sra. Nélide del Carmen Ferlatti de Castelli y Srta. Norma Ilda Díaz, las funciones de Titular de Area Operativa y Jefe de Departamento, categorías 20 y 19, respectivamente, del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que también se autorizó la liquidación y pago a favor de las nombradas agentes, de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de sus categorías 19 y 12, y los cargos categorías 20 y 19, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1538/80, a partir del 1° de Abril y hasta el reintegro al cargo de la Titular de Area Operativa;

Que como consecuencia de haber renunciado la titular del cargo señalado precedentemente, el Departamento de Ciencias de la Salud solicita la prórroga de las asignaciones dispuestas por la resolución N° 227-81, desde el 1° del presente mes;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la asignación de las funciones de Titular de Area Operativa y Jefe de Departamento, categorías 20 y 19, del Departamento de Ciencias de la Salud, dispuesta por resolución N° 227-81, a favor de la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI y Srta. Norma Ilda DIAZ, respectivamente, a partir del 1° de Julio en curso y hasta tanto se cubra por concurso el cargo de Titular de Area Operativa de la citada dependencia, no pudiendo exceder dicha prórroga del lapso de seis (6) meses a partir del 1° de Abril de 1981.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a las citadas agentes, de la retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de sus categorías 19 y 12, y adicionales particulares, y los cargos 20 y 19, respectivamente, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1538/80, referido con el régimen de reemplazos transitorios, debiendo además la Sra. FERLATTI de CASTELLI percibir el suplemento por "falta de caja", por su responsabilidad en el manejo de fondos.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su U.N. Sotoma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR